

2019 OCT 29 AM 9 52

CARGO

A CREDITO

NOTARIA
ROSALES SEPULVEDA FERMIN
AV. JUAN DE ARONA N° 707
SAN ISIDRO - LIMA
RUC:10095386828
Telefono: 200-3700

16912

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
FOG1-024583

Fecha Emision : 26/10/2019 Hora :11:23:09
Nombre: CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.
Direcc: JR. AUGUSTO TAMAYO NRO. 160 URB.
CHACARILLA SANTA CRUZ LIMA - LIMA - SAN ISIDRO
RUC: 20100116392

SERVICIO: CARTA NOTARIAL

N° REGISTRO(s): 231

CANT	CONCEPTO	UNID	TOTAL
1	HONORARIOS		70.00 70.00



JORGE PACHAS
 ***VALOR VTA. S/ 59.32
 ***IGV : 18% S/ 10.68
 ***TOTAL S/ : 70.00
 CREDITO S/ 70.00

Cajero : GBD

Representación impresa de la FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA, para consultar el documento visita www.nubefact.com/10095386828
Autorizado mediante Resolución de Intendencia No. 034-005-0005315

Resumen :

WMr/smULpy4P0a2bwQdjCV+8WvuEPDI22szDrC90ByI=

N° Pedido: 46-8248

Fecha Certificación: 04/11/19

Plazo de Pago: 04/11/19

Penalidad: SI NO

Retención PYME: SI NO

Pago Anticipado: SI NO



PAGO

04 NOV. 2020

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato se sugiere revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA ROSALES SEPULVEDA FERMIN ANTONIO
--

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO 460008248
--

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Diligenciamiento de carta notarial Michael Page Internacional Perú S.R.L

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números) S/. 70.00
--

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES Oct-19

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el periodo declarado?

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

No Aplica

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el periodo declarado?

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

No Aplica

7. DETALLAR ENTREGABLES No aplica

8. PENALIDAD

Sí

No

Motivo

9. OBSERVACIONES

10. CONFORMIDAD

Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento

a lo estipulado en el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado


Gerente del Área Us Garza

Fecha: 04/11/19

**IMPORTANTE:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 146° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.